



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1 / 271

Montevideo, 21 ABR 2022

VISTO: el artículo 64 de la Ley N.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021 en el que se establece la supresión y creación de cargos para el Ministerio del Interior;-----

CONSIDERANDO: que en aplicación del citado artículo, se deberá proceder a la supresión y creación de cargos bajo las condiciones estipuladas;-----

ATENTO: al alcance de lo dispuesto en la norma referida y las facultades allí previstas;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Suprímase con fecha 1º de enero de 2022, 83 cargos grado 1-Agente, Escalafón L "Personal Policial" subescalafón ejecutivo, programa 460; 2 cargos grado 1-Agente Escalafón L "Personal Policial" subescalafón ejecutivo, programa 463; 7 cargos grado 1-Agente, Escalafón L "Personal Policial" subescalafón ejecutivo, programa 423 de la Unidad Ejecutora 029 "Dirección Nacional de la Educación Policial". Las vacancias de los cargos que se encuentren ocupados se producirán al ser designados en las vacantes existentes en la Unidad 001-Secretaría y en aquellas que se crean en el artículo siguiente.-----

Artículo 2.- Créase con fecha 1° de enero de 2022, 65 cargos de Oficial Ayudante-grado 05 Escalafón L “Personal Policial” subescalafón ejecutivo, Unidad Ejecutora 001 “Secretaría del Ministerio del Interior”, en el Programa 460 “Prevención y represión del delito”.-----

Artículo 3.- La Contaduría General de la Nación procederá a realizar los movimientos y reasignará los créditos necesarios para dar cumplimiento a las modificaciones dispuestas.-----

Artículo 4.- Comuníquese, etc.-----

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "L. Uch"

Handwritten initials in blue ink, possibly "L. Uch"

Handwritten signature in blue ink

LACALLE POU LUIS